

RESOLUCIÓN N° 0437
NEUQUÉN, 06 JUL 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 4242-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 227/21 de la Dirección de Administración de Personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento de la agente Sandra Elizabeth Matus, D.N.I. N° 20.436.539, L.P. N° 43821, Clase 1968, Categoría 17, Grupo 01, ocurrido el día 09 de junio de 2021 a las 16:50 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 1116, Tomo N° 12 del año 2021;

Que la agente Matus se encontraba prestando servicios bajo la dependencia de la Dirección de Vigilancia, dependiente de la Dirección de Resguardo de Inmuebles Públicos en la órbita de la Secretaría de Gobierno, correspondiendo proceder a la baja de la contratación, a partir de las 00 horas, del día 10 de junio del 2021;

Que mediante Dictamen N° 67/21, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento de la agente mencionada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

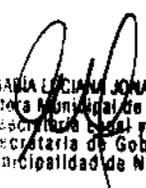
Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día


D. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0437-21

----- 10 de junio de 2021, a la agente **SANDRA ELIZABETH MATUS**
D.N.I. N° 20.436.539, L.P. N° 43821, Clase 1968, Categoría 17, Grupo 01,
planta permanente de la Dirección de Vigilancia, dependiente de la Dirección de
Resguardo de Inmuebles Públicos en la órbita de la Secretaría de Gobierno,
conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la
presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Liquidación de Haberes,
----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos
Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la
Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, publíquese, cúmplase de conformidad
----- dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA CECILIA JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén